

BASES DE  
POSTULACIÓN

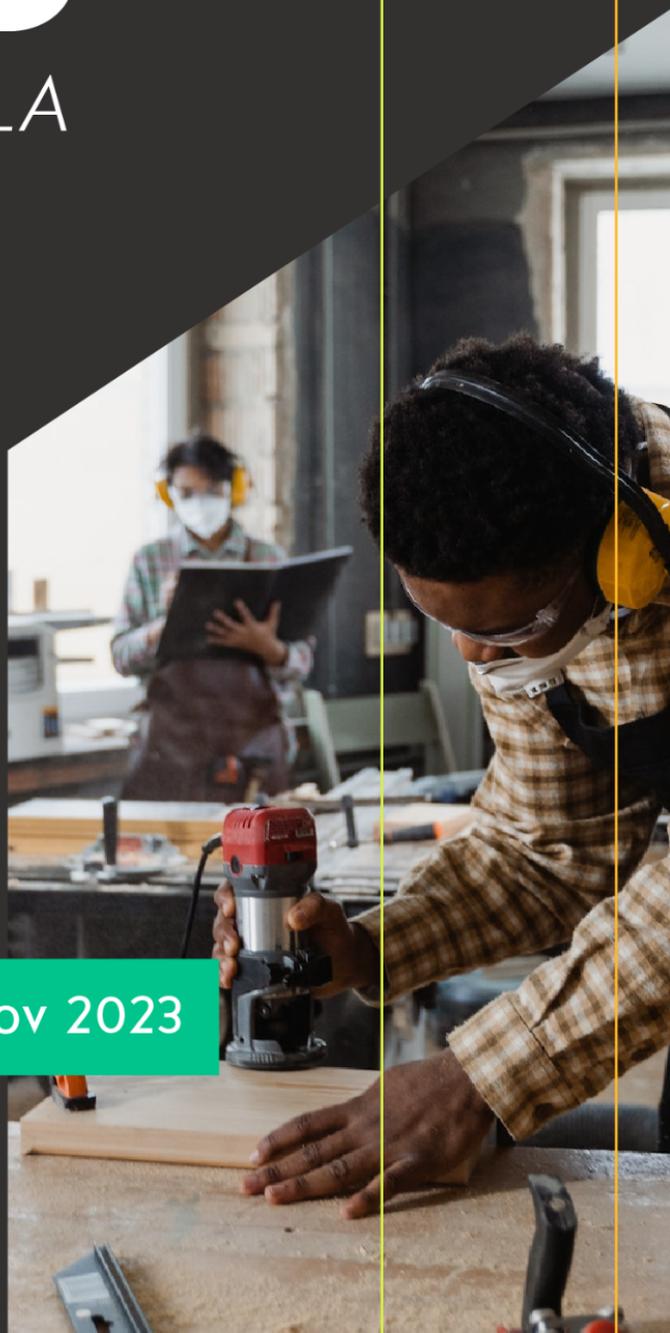
# YUNUS

**365** VENTANILLA  
ABIERTA

Financiamiento continuo  
para darle vida a tus  
sueños emprendedores.

*¡Conoce las 4 líneas  
de financiamiento!*

Postula en [yunus.cl](http://yunus.cl) hasta el 10 nov 2023



## 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

Corporación Yunus de la Municipalidad de Peñalolén, busca promover el acceso equitativo de la comunidad al desarrollo social y económico, generando herramientas de transformación para el crecimiento individual y colectivo que impacten en la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Por lo anterior, ha desarrollado el programa **YUNUS 365**, financiamiento disponible durante gran parte del año para iniciativas emprendedoras y empresariales de la comuna.

Esta iniciativa tendrá 4 líneas de financiamiento con distinta focalización cada una, éstas son:

- 1) Emprendimientos Innovadores (Anexo N°1).
- 2) Emprendimientos con foco en Economía circular (Anexo N°2).
- 3) Emprendimientos Asociativos y/o Cooperativos (Anexo N°3).
- 4) Emprendimientos MIPES con mejoras y/o digitalización en sus procesos (Anexo N°4).

## 2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar el crecimiento de emprendimientos de la comuna de Peñalolén, financiando iniciativas que tengan potencial de desarrollo y crecimiento a corto y mediano plazo, y que necesiten recursos para su ejecución dependiendo de la naturaleza de la propuesta (Empresarial, Innovadora, Asociativa o Circular).

## 3. FINANCIAMIENTO

Cada beneficiario/a del programa tendrá la posibilidad de financiar su plan de trabajo con un monto mínimo de \$500.000 y máximo de \$1.500.000 pesos, dependiendo del potencial y necesidades del proyecto a implementar. El financiamiento se podrá destinar en los siguientes ítems:

COMPRA ACTIVOS FIJOS	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	COMPRA MATERIA PRIMA
Compra de mobiliario, máquinas y equipos para el funcionamiento y/o producción de tu negocio.	Financiamiento de materiales orientado al mejoramiento de la infraestructura, en el caso que aplique a las necesidades del negocio, tales como: material de construcción, implementos para	Financiamiento de materia prima que permita elaborar sus productos orientado al aumento de su productividad y que signifique mejorar el flujo de sus ingresos.

	<p>habilitar espacios de trabajo, entre otros.</p> <p><i>*Importante: no se financiará la mano de obra ni el pago de trabajadores o de servicios para el negocio.</i></p>	<p><i>*Importante: Este ítem podrá tener limitaciones de acuerdo a cada línea de financiamiento.</i></p>
--	---	--

### 3. 1) NO SE FINANCIARÁ

- Negocios cuyo canal de venta sea la vía pública BNUP. (feria libre, feria persa, comercio ambulante, etc.)
- Pago del trámite de cualquier servicio público (INAPI, Seremi Salud, Patente).
- Compras al extranjero.
- Mano de obra.
- Pago de cuotas tarjetas de créditos.
- Negocios de compra, venta y distribución de alcoholes.
- Arriendo de locales.
- Pago de deudas.
- Compra y arreglo de vehículos motorizados.
- Compra de bienes usados sin factura.
- Todo producto que no presente cotización en el Plan de Financiamiento.
- Todo producto que no tenga boleta detallada o factura.
- Todo producto que no se relacione con el proyecto postulado.

### 4. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Ser mayor de 18 años de edad. Para ello se deberá presentar fotografía de cédula de identidad (por ambos lados).
- Ser residente de la comuna de Peñalolén, para lo cual se solicitará comprobante de residencia, este puede ser:
  - ◆ Certificado de residencia entregado por una junta de vecinos respectiva.
  - ◆ Registro Social de Hogares del postulante.
- Completar el formulario de postulación online que se encuentra en la web <https://programas.yunus.cl/>

*\*Existirán requisitos adicionales, de acuerdo a cada línea de financiamiento del programa.*

#### 4. 1) NO PODRÁN PARTICIPAR

- Personas menores de edad.
- Personas o empresas que no acrediten residencia en la comuna de Peñalolén.
- Personas cuyo negocio se desarrolle de manera informal y formal en la vía pública BNUP (comercio ambulante, feria libre o persa).
- Personas que su emprendimiento sea la compra y venta de productos en lugares no establecidos.
- Personas que busquen la producción, venta y distribución de bebidas alcohólicas.
- Todas aquellas personas beneficiadas con un financiamiento de la Corporación Yunus en una o más ocasiones.
- Funcionarios/as de la Municipalidad de Peñalolén y/o Corporaciones Municipales, que tengan contrato vigente al momento de postular (sin excepción del tipo de contrato, incluyendo contrato por prestación de servicios de relatoría, asesoría, servicio técnico, entre otros), y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

#### 5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La postulación estará abierta de forma continua entre el **15 de junio y el 10 de noviembre de 2023**.

Las bases y el formulario de postulación se podrán encontrar en la web <https://programas.yunus.cl/>

Las bases estarán en formato PDF y serán descargables.

Cada postulante podrá postular sólo a una línea de financiamiento a la vez, y una vez recibida la postulación, ingresará a un proceso interno de revisión realizado por una comisión compuesta por funcionarios de las áreas de Emprendimiento y Exploración de la Corporación Yunus de Peñalolén.

La revisión de cada postulación podrá tomar como máximo 15 días hábiles desde su recepción por parte de la Corporación. En este período, cada postulación será evaluada por el comité, en virtud de su cumplimiento de los requisitos formales generales y específicos de la línea de financiamiento a la que se postuló.

Además, se evaluarán sus méritos de acuerdo a los criterios particulares de cada línea de financiamiento, que se incluyen dentro de los anexos específicos de cada línea.

Se notificará a cada postulante el resultado de la evaluación dentro de los 15 días hábiles siguientes a su postulación, tanto en caso favorable como desfavorable, vía correo electrónico y/o llamada telefónica. Asimismo, se publicarán los/las ganadores/as a la comunidad una vez al mes.

## **6. FIRMA DE CONVENIO Y TRASPASO DE RECURSOS**

### **6.1) FIRMA DE CONVENIO**

Una vez seleccionada la persona postulante, se generará un documento que establezca las condiciones del traspaso de los recursos, que la persona deberá firmar, comprometiéndose a cumplir con los términos señalados.

### **6.2) TRASPASO DE RECURSOS**

Para la asignación del financiamiento, cada beneficiario/a deberá contar con una cuenta bancaria asociada a su Rut, para realizar el traspaso de los recursos. No se permitirán cuentas bancarias asociadas al Rut de la empresa, ya que el financiamiento es otorgado a personas.

Este se realizará por medio de transferencia bancaria, y cada beneficiario/a deberá completar de manera clara sus datos bancarios, con el fin del traspaso óptimo de los recursos.

## **7. RENDICIÓN Y SEGUIMIENTO**

### **7.1) RENDICIÓN DE LA INVERSIÓN**

Cada seleccionado/a beneficiado/a deberá destinar los recursos del programa única y exclusivamente a las líneas de financiamiento y productos indicados en el proyecto. Asimismo, deberá presentar fotografías de respaldo de cada producto adquirido y los comprobantes de las compras realizadas sólo por medio de facturas y boletas formales donde se especifique el nombre de la empresa (razón social y Rut), dirección, teléfono, detalles del producto y el precio. Todas aquellas facturas y boletas que no cuenten con los requisitos mencionados, no serán aceptadas como parte de la rendición del financiamiento y el producto, por ende, será rechazado.

La forma que tendrán de rendir el financiamiento, será a través del envío de los documentos a los funcionarios de las áreas responsables de cada línea de financiamiento del programa, por parte de la Corporación Yunus de Peñalolén,

quienes se pondrán en contacto con los beneficiarios. El plazo de entrega de los documentos es máximo 20 días hábiles, luego de la entrega de los recursos.

Los casos que presenten alguna dificultad en la compra de productos, podrán solicitar extensión del plazo de rendición al mismo correo, indicando los motivos de la situación y sujeto a la autorización y respuesta formal de la solicitud por parte del área de Emprendimiento o Exploración.

Es importante señalar que es responsabilidad única y exclusiva del beneficiario/a generar una correcta rendición de cuentas de los productos adquiridos, si no la realiza, deberá devolver el monto total del financiamiento a la Corporación Yunus.

En caso de que la rendición sea rechazada y el financiamiento no fuese reintegrado a la Corporación Yunus antes del 31 de diciembre del presente año, la persona beneficiaria no podrá acceder a nuevos programas de la institución y, asimismo, la Corporación se verá en la necesidad de ejercer las acciones judiciales para obtener el reintegro del financiamiento.

## 7.2) SEGUIMIENTO

El área de Emprendimiento de la Corporación Yunus realizará un seguimiento periódico de los proyectos financiados para ver el estado de avance, implementación de los bienes invertidos y continuo apoyo en el proceso de fortalecimiento.

El seguimiento será efectuado mediante visitas presenciales, en donde un profesional del área de Emprendimiento de la Corporación Yunus aplicará una herramienta diagnóstica, y generará un registro fotográfico de los productos adquiridos por el Programa de Financiamiento, para corroborar su impacto en el emprendimiento y el correcto uso de este/estos.

Este proceso, puede extenderse durante un periodo de 2 años desde el traspaso de recursos.

Asimismo, cada beneficiario/a tendrá la oportunidad de incorporarse a la Ruta Emprendedora, con el objetivo de continuar en capacitaciones y asesorías para mejorar la gestión de su negocio y ver mejoras en el corto-mediano plazo. También podrá optar a participar de otros programas e iniciativas de la Corporación, y seguir potenciando el emprendimiento.

## 8) ATENCIÓN DE CONSULTAS

Podrás realizar las consultas pertinentes del programa, de lunes a jueves de 9.00 a 17.30 horas y viernes de 9.00 a 16.30 horas al teléfono **2 2 486 8318**

Síguenos en RRSS como [@corporacionyunus](https://twitter.com/corporacionyunus)

[www.programas/yunus.cl](http://www.programas/yunus.cl)

# ANEXOS

[BASES TÉCNICAS POR LÍNEA DE FINANCIAMIENTO]

# ANEXO 1



## LÍNEA ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD



*Financiamiento continuo para darle  
vida a tus sueños emprendedores.*

POSTULACIÓN ABIERTA  
19 JUN - 10 NOV 2023

## ANEXO 1

### 1. LÍNEA ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD

La Economía Circular es un modelo económico que se enfoca en la utilización eficiente de los recursos y en la minimización del impacto ambiental de las actividades económicas, basándose en la reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de los recursos, para mantenerlos en la economía el mayor tiempo posible y reducir la generación de residuos.

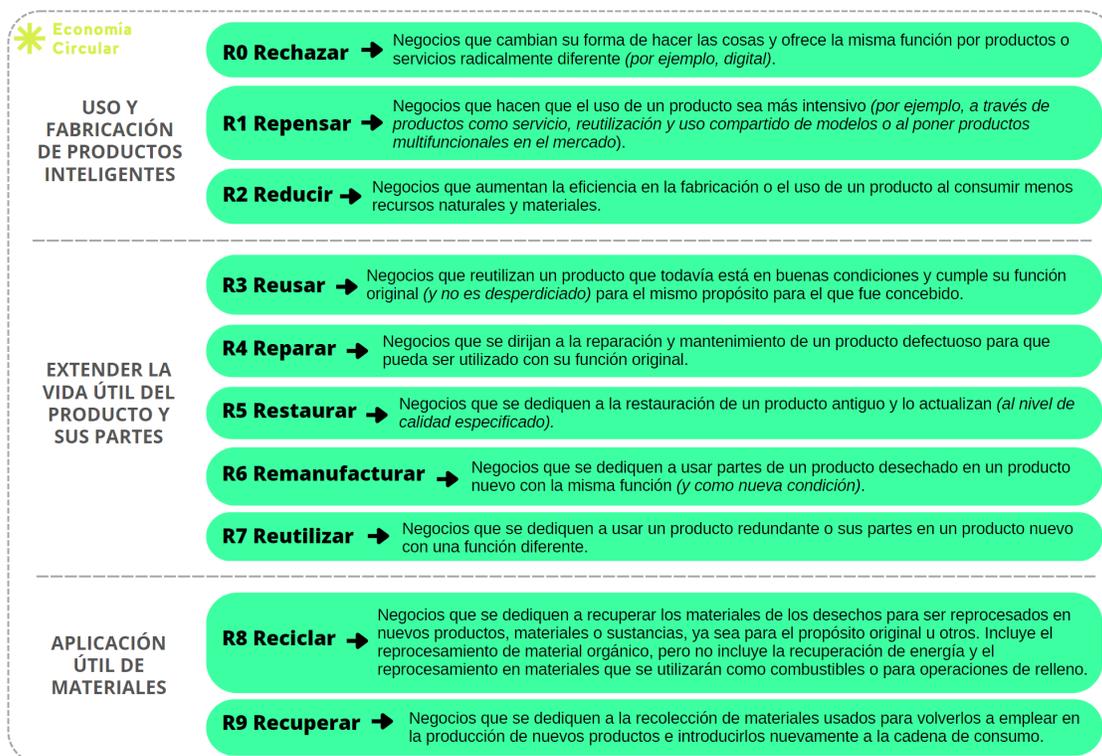
Este enfoque genera un impacto positivo en el medio ambiente, reduciendo la extracción de recursos naturales y disminuyendo la emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes. También busca generar nuevos modelos productivos, que eliminen la generación de residuos desde el diseño de nuevos productos, procesos y servicios que lleguen al mercado y que genere beneficios económicos, a través de la reducción de costos en la producción, la generación de empleo en actividades relacionadas con la gestión de residuos y el fomento de la innovación y la competitividad empresarial, entre otras.

Incorporar esta economía implica un cambio en la forma de concebir la producción y el consumo, haciendo un uso más eficiente de los residuos y convirtiéndolos en materias primas que reingresen al sistema productivo para luego generar uno nuevo y con ello, cerrar el ciclo de vida de los bienes, alargando su tiempo de utilidad y reduciendo los residuos a través de su recuperación y regeneración, considerando dentro de esta acción tres pilares fundamentales:

- A. **Valor o impacto económico:** se busca la rentabilidad, pero no a cualquier precio. La empresa valora el resultado comercial y cómo se ha llegado a él teniendo en cuenta la gestión, la productividad y el trato a los clientes.
- B. **Mirada o impacto social:** busca el “ganar-ganar” como raíz de todas las intervenciones. Pone la atención en el personal empleado, proveedores y distribuidores, así como en la comunidad en la que actúa el negocio.
- C. **Impacto ambiental:** vela por que los procesos sean amigables con el medioambiente y se impulse el reciclaje; exista un consumo responsable de energía, y un buen tratamiento de residuos.

## 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Se apoyarán **emprendimientos con o sin inicio de actividades en primera categoría**, que presenten iniciativas que den respuesta al desarrollo de soluciones sostenibles para una problemática o desafío que mejore la productividad y/o competitividad del negocio y que se encuentre enmarcado en al menos una de las nueve categorías de circularidad establecidas a continuación:



## 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Porcentaje
Desarrollo e impacto de la iniciativa contemplando los ámbitos económicos, sociales y medioambientales de la Economía Circular.	25%
Potencial técnico y escalabilidad de la iniciativa.	20%
Congruencia entre el objetivo, necesidad y/o desafío a desarrollar con la iniciativa y los recursos solicitados para su financiamiento.	25%
Viabilidad de la implementación y/o desarrollo de la iniciativa.	25%
Presentación final de la iniciativa (Pitch)	5%

## ANEXO 2



## LÍNEA ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVISMO

*Financiamiento continuo para darle  
vida a tus sueños emprendedores.*

POSTULACIÓN ABIERTA  
19 JUN - 10 NOV 2023

## ANEXO 2

### LÍNEA ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVISMO

Los emprendimientos asociativos y cooperativos corresponden a un conjunto de actividades motivadas por un objetivo social, cultural o medioambiental fuerte y la voluntad de sus miembros por hacer su proyecto económicamente viable.

En este modelo, las personas actúan de manera colaborativa, pudiendo organizar conjuntamente el trabajo y/o entregando servicios de manera efectiva, generando y protegiendo su empleo, brindando distintos servicios adicionales a sus trabajadores como a la comunidad, acentuando los principios democráticos y comprometiéndose con el avance territorial.

Por lo anterior, el objetivo de esta línea es impulsar la creación y desarrollo de grupos asociativos con foco productivo, financiando acciones que impulsen y fortalezcan su trabajo.

#### 1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Grupos de microempresarios/as **con o sin inicio de actividades en primera categoría**, grupos de autoconsumo, talleres laborales, centros de desarrollo, pre-cooperativas u otras organizaciones de carácter informal con foco productivo que no se encuentren formalizadas como Cooperativa o Asociación Gremial.

Así mismo deben cumplir con las siguientes condiciones:

- A) Estar integrados por al menos **5 socios/as activos**, es decir, que participen continuamente en las actividades que realiza el grupo.

*\*Si desean conformarse como **asociación gremial** deben tener al menos 25 personas naturales o 4 personas jurídicas.*

- B) Que se compongan de al menos un **60% de residentes de la comuna de Peñalolén**.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PORCENTAJE
Proyección para la formalización a mediano plazo.	30%
Congruencia entre el modelo de negocios, los productos a financiar y el impacto que estos tendrán en el desarrollo del proyecto asociativo o cooperativo.	30%
Nivel de viabilidad del negocio asociativo o cooperativo según modelo de negocios y estructura asociativa.	35%



## LÍNEA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

*Financiamiento continuo para darle  
vida a tus sueños emprendedores.*

POSTULACIÓN ABIERTA  
19 JUN - 10 NOV 2023

## ANEXO 3

### LÍNEA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Las MIPES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) deben incorporar mejoras en las gestiones e incorporar tecnología en sus procesos para competir en el panorama empresarial actual. Estas mejoras, permiten a las MIPES fortalecer su competitividad, adaptarse a los cambios tecnológicos y aprovechar nuevas oportunidades de crecimiento.

La incorporación de tecnología en los procesos de las MIPES, es esencial para mantenerse actualizados en un entorno empresarial cada vez más competitivo. La digitalización implica utilizar tecnología y herramientas digitales para automatizar tareas, agilizar la comunicación interna y externa, optimizar la gestión de inventarios y la cadena de suministro, así como mejorar la experiencia del cliente. Además, la digitalización abre puertas a nuevos mercados y canales de distribución, permitiendo que las MIPES lleguen a una audiencia más amplia y diversa.

En resumen, aquellas MIPES que se adaptan y asumen estos cambios están mejor posicionadas para competir en el mercado y alcanzar una proyección a mediano y largo plazo. La línea Mipes busca apoyar el crecimiento y desarrollo de emprendimientos formalizados de la comuna, que han realizado esfuerzos por mejorar sus negocios y que pueden aumentar considerablemente sus ventas y/o mejorar la eficiencia en su gestión de sus negocios permitiendo en el mediano plazo generar nuevos empleos que impacten en el entorno y potencian el desarrollo económico en el territorio.

#### 1. OBJETIVO

Apoyar el crecimiento de emprendimientos formales, que pertenezcan a vecinos/as que tengan patente comercial, industrial o microempresa familiar (MEF) en Peñalolén, que tengan potencial de crecimiento, y hayan incorporado mejoras en la gestión de sus negocios. Se entregará un subsidio único de entre \$500.000 y de \$1.500.000 pesos.

#### 2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Microempresarios/as **con inicio de actividades en primera categoría y con patente municipal** que cuenten con mejoras significativas en la gestión de sus negocios.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LÍNEA MIPES.

Documento de Situación tributaria del Servicio de Impuestos Internos (Consultar Situación Tributaria de Terceros – SII)

1. Carpeta tributaria de SII, de los últimos 12 períodos.
2. Copia de la patente municipal.

*\*\*Recuerde que los documentos a presentar serán de exclusivo uso para efectos del presente programa, los cuales deben corresponder a los datos de la persona que postula.*

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS	PORCENTAJE
Antecedentes del negocio y desarrollo del emprendimiento: revisión de los antecedentes de la Mipe y potencial de desarrollo del negocio.	30%
Gestión del negocio y sus procesos.	35%
Proyección del negocio - Plan de financiamiento: análisis de la proyección del negocio con la entrega del financiamiento.	35%



**LÍNEA EMPRENDIMIENTOS  
INNOVADORES**



*Financiamiento continuo para darle  
vida a tus sueños emprendedores.*

POSTULACIÓN ABIERTA  
19 JUN - 10 NOV 2023

## ANEXO 4

### LÍNEA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES

Dada las condiciones actuales de un país en vías de desarrollo, recuperación económica y transformación política, se considera a los emprendedores como un eje y motor del futuro país. Las tendencias y nuevas tecnologías proponen en Chile y la comuna de Peñalolén una carrera contra el tiempo para entregar respuestas a nuevos desafíos y brechas de la sociedad.

El manual de Oslo divide y define la innovación en 4 dimensiones, Innovación en productos, procesos, marketing y organizacional. Este fondo estará enfocado principalmente en las primeras dos, las cuales especificamos a continuación:

**Innovación en productos:** Introducción de un bien o de un servicio nuevo o significativamente mejorado, en cuanto a sus características o en cuanto al uso al que se destina. Incluye mejoras significativas en las especificaciones técnicas, componentes y materiales, de la informática integrada, de la facilidad de uso u otras características funcionales.

**Innovación en procesos:** Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, proceso de producción o de distribución. Ello implica cambios significativos en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos.

Para dar un contexto más acabado del perfil emprendedor que busca impulsar esta convocatoria, se exponen algunos datos relevantes a considerar:

En cuanto a la innovación en producto y procesos, el estudio GEM Chile, muestra que el 48% de los emprendimientos nacientes, 47% de las nuevas empresas, y 64% de las empresas establecidas no han desarrollado ningún tipo de innovación, lo que representa un cambio en la tendencia observada en los últimos años.

Asimismo, la edición 2021 del mismo estudio, muestra que un amplio porcentaje de los emprendedores en etapa inicial tiene interés de aumentar su inversión en diseño (58%) aunque es menos común en los empresarios establecidos (45%).

Independiente de la etapa del proceso emprendedor, sobre un 80% manifiestan que al tomar decisiones sobre el futuro del negocio considera las **implicancias sociales y ambientales**, dado que estas son una prioridad frente a la rentabilidad o el crecimiento de la empresa.

Las principales brechas para la actividad emprendedora están asociadas a la **educación emprendedora en etapas tempranas, la transferencia de I+D entre los diversos agentes y la facilidad de acceso a financiamiento.**

Por lo antes señalado, Corporación Yunus de la Municipalidad de Peñalolén, a través de sus programas de financiamiento busca impulsar y potenciar emprendimientos con un **perfil innovador.** Adicionalmente se busca traccionar y robustecer el ecosistema emprendedor de la comuna, creando un distrito de innovación que permita incubar y escalar **negocios dinámicos** y enfocados en dar soluciones a las demandas del mercado y sociedad actual.

## 1. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Residentes de la comuna de Peñalolén mayores de 18 años que cuentan con:

1. Un **emprendimiento formalizado o en vías de formalización que cuente con un producto o servicio innovador en fase de desarrollo o prototipo**, el cual pueda ser testeado y probado en entornos controlados, que demuestren o representen un cambio o nueva línea de negocio.
2. Personas Naturales o Jurídicas con experiencia o equipo de trabajo demostrable relacionada al negocio. Conocimientos de la industria o mercado al que apunta el emprendimiento o proyecto (prototipo).

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PORCENTAJE
1. Impacto de la solución propuesta.	35%
2. Diferenciación de Producto y Capacidades Internas que apoyen la rapidez de Implementación.	20%
3. Nivel de Riesgo, nivel de madurez de la innovación (TRL) y velocidad de crecimiento.	15%
4. Atractivo de mercado, rentabilidad/retorno Potencial del negocio (nuevos empleos)	30%